



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA**
(Córdoba)

ACTA
AYUNTAMIENTO PLENO
Sesión Extraordinaria
Día 29 de Agosto de 2022.

En el municipio de Conquista, siendo las once horas y treinta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veintidós, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Buenestado Santiago, se reúne telemáticamente, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el PLENO de este Excmo.

Ayuntamiento, con los señores concejales D. Manuel Castillejo Gutiérrez, D. Enrique Guillena Chico, D. Juan José Blanco Pozo, D^a Ana Sánchez Borreguero y D. Jesús Mora Luna. No asiste D^a María Buenestado Batalla.

Asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación D^a Lucía Alcántara Ortiz.

ORDEN DEL DÍA

Núm. 1.- Rectificación de la modificación del Plan Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2020-2023, en la actuación adquisición de terreno contiguo al cementerio municipal

El Sr. Alcalde expone que este punto ya se vio y aprobó en el Pleno extraordinario anterior, pero la Diputación de Córdoba ha requerido al Ayuntamiento la rectificación de algunos aspectos del acuerdo que se adoptó en su momento, en concreto, que solo se modificará la ampliación al segundo bienio la actuación consistente en la adquisición de terreno contiguo al cementerio municipal, así como, introducir el importe de la misma, siendo el tenor literal de la Propuesta el siguiente:

“ Vista la publicación de los Criterios y Directrices PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2020-2023 (BOP N° 4, de 08/01/2021), la solicitud de este Ayuntamiento presentada a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba con fecha de 18/02/2020 (CSV DD7D 2F3B 3B24 7417 9157). A lo que se recibió comunicación de aprobación provisional de actuaciones de fecha 11/06/2020 (Reg. Entrada N° 797 y 799), seguida de aprobación definitiva con fecha 09/07/2020 (Reg. Entrada N° 1009).

Código seguro de verificación (CSV):

5729 756B D933 0EFE 564A



5729756BD9330EFE564A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 2/9/2022

Firmado por El Sr. Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 2/9/2022



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA
(Córdoba)**

Y visto que el Ayuntamiento en Pleno de fecha 28/07/2022 acordó la modificación del PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2020-2023, en las actuaciones; ADQUISICIÓN DE TERRENO CONTIGUO AL CEMENTERIO MUNICIPAL y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, pasando su realización del primer bienio 2020-2021 al segundo bienio 2022-2023.

Habiéndose constatado la existencia de error respecto al anterior acuerdo plenario en el que se aprobaba la modificación de las siguientes actuaciones; 2-. ADQUISICIÓN DE TERRENO CONTIGUO AL CEMENTERIO MUNICIPAL y 3-. AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, pasando su realización al segundo bienio 2022-2023, sin embargo, solamente la actuación de 2-. ADQUISICIÓN DE TERRENO CONTIGUO AL CEMENTERIO MUNICIPAL es la que se solicita el aplazamiento al segundo bienio 2022-2023.

Y visto, por otro lado, el nuevo informe de la Arquitecta Técnica Municipal, D^ª. M.^ª. José Olmo Carmona emitido con fecha 23/08/2022 en el que literalmente expone “ Se considera viable el aplazamiento al segundo bienio de las actuación del cementerio (2) incluidas en el PPIL 2020-2023, ya que no afecta a los servicios municipales ni a las parcelas colindantes.”, es por lo que, se propone que el Pleno adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Rectificar la solicitud de modificación del citado PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2020-2023, acordada en Pleno extraordinario de 28 de julio de 2022, afectando el aplazamiento solo en la actuación; (2) ADQUISICIÓN DE TERRENO CONTIGUO AL CEMENTERIO MUNICIPAL, pasando su realización del primer bienio 2020-2021 al segundo bienio 2022-2023.

SEGUNDO.- Confirmar que se mantiene el Sistema de Ejecución inicialmente previsto y aprobado de Contratación por la Diputación Provincial de Córdoba.

TERCERO.- Comunicar que se mantiene la cantidad establecida, siendo su importe total de 10.000 €.

CUARTO.- Dar cuenta a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.”

Código seguro de verificación (CSV):

5729 756B D933 0EFE 564A



5729756BD9330EFE564A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 2/9/2022

Firmado por El Sr. Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 2/9/2022



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA
(Córdoba)**

A continuación es sometido el punto a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con seis votos a favor, correspondientes a los concejales presentes (5 del PSOE-A, y 1 del PP) por tanto, por unanimidad de los asistentes, declarando el Sr. Alcalde-Presidente adoptado por el Pleno los acuerdos que anteriormente se han transcrito.

Asunto de Urgencia. Nombramiento de Secretario/a del Juzgado de Paz de Conquista.

El Sr. Alcalde introduce un nuevo punto por urgencia, debido a que no se pudo incluir en el orden del día de su convocatoria, y debido a la necesidad que supone para este Ayuntamiento prestar este servicio se introduce por urgencia, pasando a continuación a explicar que se trata del nombramiento del nuevo Secretario/a del Juzgado de Paz, puesto que puesto se ha quedado vacante tras la reciente jubilación de su titular.

Una vez explicado esto se procede a votar la urgencia, la cual es aprobada con el voto favorable de los seis concejales presentes, por tanto, por unanimidad de los asistentes, pasando a continuación a dar lectura de la propuesta presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ Visto que la Secretaría del Juzgado de Paz de Conquista se ha quedado vacante por jubilación de su actual titular, el funcionario de este Ayuntamiento D. Antonio Buenestado García, siendo necesario y de carácter urgente nombrar nuevo titular que realice dichas funciones.

Atendiendo a que según dispone el artículo 50 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial 38/1988, de 28 de diciembre, en los Juzgados de Paz de menos de 7.000 habitantes el Ayuntamiento nombrará persona idónea para el desempeño de la Secretaría y lo comunicará al Ministerio de Justicia para su aprobación. Así mismo, en su artículo 51 se establece que en los Juzgados de Paz se prestará servicio por personal dependiente del Ayuntamiento, sin perjuicio de la normativa aplicable al ejercicio de su función.

Visto que el Ayuntamiento debe posibilitar y ofrecer los medios materiales y personales necesarios para el funcionamiento del Juzgado. Dichos medios personales, y más concretamente la Secretaría, puede llevarse a cabo mediante el Secretario titular del Ayuntamiento (funcionario con habilitación de carácter estatal) al que tradicionalmente la legislación le ha asignado esta función, o nombrando una persona idónea. Dicha persona puede ser (y así parece más recomendable) una funcionario del propio Ayuntamiento, o bien, una persona externa (artículo 50.3 y disposición transitoria 5.ª de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Planta y Demarcación Judicial).

Código seguro de verificación (CSV):

5729 756B D933 0EFE 564A



5729756BD9330EFE564A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 2/9/2022

Firmado por El Sr. Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 2/9/2022



**AYUNTAMIENTO DE
CONQUISTA
(Córdoba)**

Resultando que este Ayuntamiento dispone de Secretaria-Interventora, funcionaria con habilitación nacional con carácter interino es por lo que, se propone que el Pleno adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Nombrar para el cargo de Secretaria titular del Juzgado de Paz de Conquista a D^ª. Lucía Alcántara Ortiz, Secretaria-Interventora con carácter interino de este Ayuntamiento.*

SEGUNDO.- *Dar cuanta al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para su nombramiento.*

TERCERO.- *Se proceda a la notificación de la presente a los interesados afectados.”*

A continuación, es sometida la Propuesta a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con seis votos a favor, por tanto, por unanimidad de los presentes, el Sr. Alcalde-Presidente declara adoptado por el Pleno los acuerdos contenidos en el punto anteriormente transcrito.

CIERRE.- Siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha al principio indicada, por la Presidencia se levanta sesión, extendiéndose la presente acta que firma conmigo el Sr. Presidente, de la que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Francisco Buenestado Santiago

Lucía Alcántara Ortiz

Código seguro de verificación (CSV):

5729 756B D933 0EFE 564A



5729756BD9330EFE564A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, TESORERA INTERINA ALCANTARA ORTIZ LUCIA el 2/9/2022

Firmado por El Sr. Alcalde BUENESTADO SANTIAGO FRANCISCO el 2/9/2022